

**BCBG**

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

[www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec)



# Plan de 2023 Trabajo



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**ANTECEDENTE**

En el marco de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2023, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 “que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonales y parroquiales; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (..)”.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es una institución con 188 años de servicio a la comunidad, adscrito a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil con autonomía administrativa, financiera y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLÓGICA CPCCS	
<b>FASE 1</b>	Planificación y facilitación del proceso
<b>FASE 2</b>	Evaluación de la gestión y elaboración informe de rendición de cuentas
<b>FASE 3</b>	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas
<b>FASE 4</b>	Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento

Con fecha 13 de diciembre de 2023 emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, que reforma parcialmente el artículo 20 de Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que ese entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través del sistema informático existente para el efecto, en Estado finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta / Plan de Trabajo incluya todos los

acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía”.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado / entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el CPCCS, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.”

Una vez que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 28 de mayo de 2024 se ejecutó la fase tres que corresponde al proceso de Deliberación Pública y su convocatoria se difundió a través de las redes sociales de comunicación institucionales; el mismo contó con la participación de los representantes de la ciudadanía, personal de la institución y ciudadanía en general, en la cual se recogieron las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a) Elaborar un Plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

## OBJETIVOS

- ☒ Establecer un Plan de trabajo incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase tres de Deliberación Pública, ejecutada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil en el proceso de Rendición de Cuentas por el periodo 2023.
- ☒ Promover la mejora continua del proceso de Rendición de Cuentas ejecutado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, tomando como punto de partida la inclusión y participación de la ciudadanía.

## PLAN DE TRABAJO

La incorporación de sugerencias, observaciones y recomendaciones de la ciudadanía registradas en el Plan de Trabajo 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, así también, se informa que una vez sistematizada la información se ha determinado que las acciones a ejecutar se alinean al Plan Estratégico Institucional, mismo que está orientado al Objetivo Estratégico “Dotar de la infraestructura, plataforma tecnológica, equipo y recurso humano que la institución bomberil requiera”.

SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Mejorar calidad del servicio institucional	Organizar acciones, personas, servicios y recursos disponibles para mejorar la calidad del servicio.	Establecer un cronograma de trabajo involucrando a los actores principales.	II cuatrimestre 2024	II cuatrimestre 2025

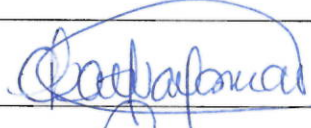
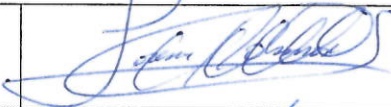
**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Estas observaciones realizadas por la ciudadanía, serán acogidas por el BCBG, con la finalidad de implementarlas paulatinamente en el desarrollo del Plan Operativo Anual correspondiente al 2023 y 2024, cumpliendo así con lo que manda la Guía especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Desconcentrados, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, misma que en la fase cuatro manifiesta: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, punto 3: Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS, menciona:

(...) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por medio de las delegaciones provinciales, notificará al GAD si está cumpliendo o no con la Rendición de Cuentas y el Plan de Trabajo (...)

La gestión de seguimiento de los diferentes acuerdos y acciones establecidas en el Plan de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, estará a cargo de la Dirección General de Planificación Institucional.

**FIRMAS**

Responsable	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>		
CPA. Elsa Huayamave Aguirre	Subdirectora de Planificación Institucional (E)	
<b>Revisado por:</b>		
Eco. Lorena Robinson Santander	Directora General de Planificación Institucional	
<b>Aprobado por:</b>		
Crnl. Martín Cucalón de Ycaza	Primer Jefe	